

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E .

ARTÍCULO 1º.- Adherir al proyecto de Ley Exp. Nº 1 del año 2000 por el cual se declara "Monumento Nacional HÉROES DE MALVINAS al mural escultórico que se erige en la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en memoria de los caídos en la guerra por la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur", presentado por el Senador de la Nación Dr. Gerardo Luis Palacios.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE MAYO DE 2000.

RESOLUCIÓN Nº 71 /00.-

Jilvic Leonica 6d/p

[Signature]

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR